

## CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

**RESOLUCION de 21 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas para la obtención del Certificado de Capacitación Profesional para el ejercicio de las actividades de: Transportistas por Carretera, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

Concluidas las pruebas para la obtención del certificado de Capacitación Profesional para el ejercicio de las actividades de: Transportista por Carretera, convocadas por Orden de 7 de septiembre de 1999, de la Consejería de Vivienda, Urbanismo Transportes, y vista la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones ha resuelto:

PRIMERO.—Hacer pública la relación de aspirantes aprobados en los tabloneros de anuncios de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n. de Mérida, Servicios Territoriales de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2, y de Badajoz, Avda. de Europa, 10, así como en la página Web de la Junta de Extremadura en Internet, dirección [www.juntaex.es](http://www.juntaex.es).

SEGUNDO.—Otorgar un plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de esta resolución en el D.O.E., para que, por los interesados, sean presentadas ante esta Dirección General cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Mérida, 21 de marzo de 2000.

El Director General de Transportes,  
ENRIQUE PEREZ PEREZ

## CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

**ORDEN de 15 de marzo de 2000, por la que se convoca el VI premio «Joaquín Sama» a la innovación educativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente a 2000.**

Las necesidades de la sociedad actual, en la que las técnicas de la información y comunicación tienen un protagonismo en todos los

campos de nuestra vida social, cultural, educativa..., así como los cambios entre la concepción actual de los procesos de enseñanza y aprendizaje, justifican sobradamente que el sistema educativo fomente la participación en procesos de innovación.

La innovación y la investigación, desarrolladas en el propio centro educativo como escenario en el que tienen lugar estas acciones y cuyos protagonistas, especialmente el profesorado, son los verdaderos agentes, constituyen procesos que promueven el cambio y propician la mejora de la calidad educativa, como reconoce la propia Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) y, por tanto, potencian el acercamiento de sistema educativo a la realidad social.

Dada la importancia e influencia que ambos procesos —innovación e investigación— tienen sobre el sistema educativo, se hace necesario continuar con un incremento sistemático de la cantidad y calidad de los mismos desde las administraciones educativas para fomentar y ayudar a la formación adecuada de la comunidad educativa en su conjunto.

En ésta convocatoria vamos a seguir potenciando de manera especial los trabajos que conjuguen la filosofía de Joaquín Sama con las nuevas tecnologías. Se pretende con ello implicar al profesorado en la utilización de este tipo de recursos, aprovechar sus enormes posibilidades y ponerlas al servicio de la educación, para mejorarla y si es preciso transformarla.

La responsabilidad de gestión de los servicios educativos no universitarios, y la voluntad de integrar de manera oficial la Cultura Extremeña en los diferentes currículos escolares, se hace más necesaria, si cabe, la innovación e investigación en el subsistema educativo extremeño.

Por todo lo anteriormente expuesto, es deseo de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura fomentar la innovación e investigación educativa en los ámbitos curricular, metodológico, tecnológico, didáctico y organizativo en los niveles de Educación Infantil, Primaria y Secundaria en nuestra región, para lo cual, en homenaje a Joaquín Sama, insigne pedagogo extremeño y a propuesta del Secretario General de Educación.

D I S P O N G O :

ARTICULO 1.º - Convocatoria

Por la presente Orden se convoca el VI Premio «Joaquín Sama», edición 2000 para los trabajos o experiencias pedagógicas de innovación educativa de profesor/a o equipos de profesorado en activo que desarrollen su labor docente en niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.